



no se vea oposicion al dictamen, pues cuando se votó se dió el contrato al solicitante, estuvo conforme. Que que debe suspenderse tomar acuerdo sobre el particular, al menos, hasta la sesion proxima, por que pudiera ser que el Ayuntamiento necesitase el expresado local para otra industria importantísima que es necesario proteger, y cuyos medios para conseguirlo tiene en estudio cierta Comision, que tal vez evacúe su informe en la semana proxima.

id

El Sr. Mantener no está conforme con la proposicion del Sr. Cayula y pide votacion.

id

El Sr. Alcalde advierte que el Sr. Cayula no impugna el dictamen y se ha limitado a formular proposicion incidental, pidiendo aquel sobre la mesa por si conviniera mas a los intereses generales del Ayuntamiento alguna otra resolucion.

id

El Sr. Mantener insiste en que se vote el dictamen, y el Sr. Canto en que no quiere perjuicios para el industrial, al manifestar que es prematura su pretension y demandada la prorrogacion del contrato.

id

El Sr. Llaneras reconoce que el dictamen está en conciencia, y lo hubiera suscito de haberle permitido su estado de salud asistir a la Comision, pero no se incombeniente en que se acceda a la proposicion del Sr. Cayula, que no lo impugna, toda vez que el plazo no es largo hasta la sesion proxima.

Se aplaza dicho

Constituyendo el Sr. Mantener en que se ve

